

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDAV/CS-1

En las instalaciones de la Unidad de Logística Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, a los 12 días del mes de junio del año 2025, siendo las 09:00 horas, el Comité, designado mediante Resolución Gerencial n° 69-2025-MDAV/GM – Designación del comité de selección, de fecha 27 mayo 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDAV/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR YANAQOCHA EN EL ANEXO CCACCE DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2602997" procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro:

I. PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|----------|---|--------------|--|
| Presidente | WILDER ESLAVA LAURA | Titular | X | Dependencia: | GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMICO |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | YURI BAUTISTA CARRION | Titular | X | Dependencia: | JEFE DE LOGISTICA DE CONTROL PATRIMONIAL |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | HUAMANI LEZCANO AQUILES | Titular | X | Dependencia: | EXPERTO INDEPENDIENTE |
| | | Suplente | | | |

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

| N° | Proveedor con RUC | RUC | Nombre de la Empresa | Fecha de Registro | Estado |
|----|-------------------|-------------|---|-------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20375458307 | CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. | 31/05/2025 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20494690391 | COMVAL INGENIEROS S.A.C. | 03/06/2025 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20601707889 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROSSLYN S.A.C. | 30/05/2025 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20604121974 | SG JACKORP & HR CRISTEF E.I.R.L. | 02/06/2025 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20605002651 | CONHTECSUR S.A.C. | 02/06/2025 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20606576600 | GRUPO CONSTRUCTOR ORE E.I.R.L. | 03/06/2025 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20606603291 | FAMILY P & C CONSTRUCTORES S.A.C. | 02/06/2025 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20609243423 | CONSTRUCTORA EYAD S.A.C. | 02/06/2025 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20609995611 | JYV SCORPIO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 03/06/2025 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20610490507 | POCCORINA INGENIEROS Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 31/05/2025 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20610720669 | CONCAC CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L. | 05/06/2025 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20610922555 | CORPORACION LIDERCOM S.A.C. | 03/06/2025 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20612224022 | GRUPO TERRAZUL S.A.C. | 03/06/2025 | Válido |
| 14 | Proveedor con RUC | 20613895125 | "CONSTRUCTORA E INVERSIONES AZTRA E.I.R.L.", | 03/06/2025 | Válido |

III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, en estado válido, son:

| N° | Código | Nombre del participante | Fecha de registro | Hora de registro | Código de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|-------------|-----------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | 2060663291 | CONSORCIO CCACCE | 09/06/2025 | 23:29:49 | 2060663291 | 09/06/2025 | 23:38:06 |
| 2 | 20610720669 | CONSORCIO CONCAC INGENIEROS | 09/06/2025 | 21:08:48 | 20610720669 | 09/06/2025 | 23:56:25 |

IV. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la ADMISIÓN de ofertas, para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II, de las bases integradas.

| 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria | POSTORES | |
|---|------------------|-----------------------------|
| 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta | CONSORCIO CCACCE | CONSORCIO CONCAC INGENIEROS |
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Pacto de integridad (Anexo N° 2) | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | NO CUMPLE | SI CUMPLE |

| | | |
|--|------------------------|-----------------|
| Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento. (Anexo N° 5) | No corresponde | No corresponde |
| Oferta económica en [SOLES] y: El desagregado de partidas. (Anexo N° 6) | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| RESULTADO | (*) NO ADMITIDA | ADMITIDA |

DE LA NO ADMISIBILIDAD (*)

(*) el postor CONSORCIO CCACCE, es no admitida por las siguientes motivaciones técnico legal:

Primero:

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

Revisada la Vigencia Poder del consorciado FAMILY P & G CONSTRUCTORES S.A.C. Se evidencia que, el representante legal de esta empresa, NO CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA OFERTA Esto de conformidad al sub numeral 31 del numeral 3 CONCLUSIONES, de la OPINIÓN N° 128-2018/DTN La misma que menciona textualmente lo siguiente: En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta (el énfasis y subrayado es agregado). Por consiguiente, el comité no admite la oferta del postor.

Adicionalmente, se evidencia en el folio 67 al 71, correspondiente a la experiencia del postor en la especialidad, la Resolución de Liquidación técnica financiera (RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2025-MDH/A), precisa que la ejecución de obra tubo 2 prestaciones adicionales, sin embargo, no adjunta resolución y/o adenda que acredite dicha modificación presupuestal, evidenciándose con ello una incongruencia entre el monto contractual (S/. 9,938,703.58) y la resolución de liquidación que asciende S/. 10,045,420.50. No evidenciándose documentación alguna que sustente y/o acredite dicha modificación. En consecuencia, no teniéndose una oferta que conlleve a una apreciación completa por parte del comité de selección, No computa dicha experiencia del postor en la especialidad. Esto de conformidad a la Resolución N° 312-2016—TCE-S4, siendo esta de carácter vinculante.

Adicionalmente, se precisa que, las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, estas contienen los formatos exigidos para la ADMISION DE LA OFERTA y su contenido mínimo; en ese sentido el postor debe presentar su oferta en Concordancia con los formatos establecidos con la finalidad de que la evaluación cuente con los principios rectores de la Contratación Pública.

Finalmente, por lo motivos expuestos, la oferta presentada por el postor CONSORCIO CCACCE, se considera NO ADMITIDA.

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el comité procedió a la calificación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar, de acuerdo a la documentación que acredita los requisitos de calificación solicitadas en las bases integradas.

CONSORCIO CONCAC INGENIEROS

| REQUISITO DE CALIFICACION | CONDICIÓN |
|--|------------------------|
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| B CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| C EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| RESULTADO | CALIFICADO |

COMITE DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

SE CONCLUYE QUE EL POSTOR, CONSORCIO CONCAC INGENIEROS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SOLICITADOS, POR LO EXPUESTO, SU OFERTA SE TIENE COMO CALIFICADO

VI. EVALUACIÓN TÉCNICA.

CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DEL RLGP SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, SIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONSORCIO CONCAC INGENIEROS

| FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO | PUNTAJE TOTAL |
|---|---------------|
| B. EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE | 10 PTS |
| FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS | |
| B2 CERTIFICADOS ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE | 05 PTS |
| E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA | 10 PTS |
| F. CAPACITACION | 0 PTS |
| G. GESTION DE CALIDAD | 10 PTS |
| H. MEJORA AL REQUERIMIENTO | 15 PTS |
| I. GESTION DE RIESGOS | 15 PTS |
| J. GESTION DE PROCURA | 10 PTS |
| L. SEGURIDAD Y SALUD | 15 PTS |
| RESULTADO | 90 PTS |

NO PRECISA LA CANTIDAD DE PERSONAL A CAPACITAR, ASIMISMO, EL PROFESIONAL A CAPACITAR NO CONTABA CON LA COLEGIATURA CORRESPONDIENTE DURANTE LA ACUMULACIÓN DE EXPERIENCIA, POR CONSIGUIENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL PERSONAL A CAPACITAR.

VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PUNTAJE MÍNIMO DE 70 PUNTOS, EL CUAL SE DETALLA

| RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA TOTAL |
|-------------|-----------------------------|--|
| 20610720669 | CONSORCIO CONCAC INGENIEROS | 100 puntos |

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA X COEFICIENTE DE PONDERACIÓN TÉCNICA + PUNTAJE DE EVALUACION ECONÓMICO X COEFICIENTE DE PONDERACIÓN ECONÓMICO.

$$PT = 90 \times 0.80 + 100 \times 0.20$$

$$PT = 72 + 20$$

$$PT = 92$$

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

PRIMERO:

El comité de selección por UNANIMIDAD otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO CONCAC INGENIEROS (CONFORMADO POR LA EMPRESA CONCAC CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L. Con RUC: 20610720669 Y LA EMPRESA - CONVAL INGENIEROS S.A.C. RUC: 20494690391), del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDAV/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR YANAQOCHA EN EL ANEXO CCACCE DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2602997" por el monto de S/ 641,264.96. Incluye IGV.

SEGUNDO:

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 3.00 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de en señal de conformidad.



YURI BAUTISTA CARRION
1er miembro Titular



WILDER ESLAVA LAURA
Presidente Titular



AQUILES HUAMANI LEZCANO
2do miembro Titular